

LA PLATA, 20 de Marzo 2026

CIRCULAR 079

CASA: Campaña de Vacunación Antigripal 2026

Se informa que, el 1º de abril del corriente año, comenzará la campaña de vacunación antigripal 2026, la cual tendrá vigencia hasta el 30 de junio inclusive.

La vacuna se deberá **validar en el “Plan de Vacunación antigripal”** y tendrá la cobertura que arroje el validador de acuerdo a las siguientes características:

- **Sin prescripción médica:**

Afiliados mayores de 60 años

Afiliados entre 1 y 2 años

Afiliados PMI: **cobertura del 100%**

- **Con prescripción médica:**

Afiliados entre 3 y 59 años que posean situación terapéutica de riesgo, la cual es informada por la Obra Social: **tope de cobertura del 100%.**

Resto de afiliados: **con cobertura según el plan.**

- La orden médica de prescripción no tendrá vencimiento durante toda la campaña.

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí.](#)

CIRCULAR 080

IOMA Campaña de Vacunación Antigripal 2026 / Adhesión

Las farmacias que deseen adherir a la Campaña de Vacunación antigripal 2026 deberán responder la encuesta, hasta el día 26 de marzo inclusive, en Colfarmaonline en Consultas / Encuestas vigentes/ «Campaña Vacunación IOMA año 2026» / Deseo participar: SI o NO

Ver instructivo aquí [Instructivo Encuesta IOMA Campaña de Vacunación 2026 – COLFARMA](#)

- El valor que pagará IOMA por cada vacuna será de \$ 8.000
- Es importante aclarar que todas las Farmacias deberán responder la encuesta por SI o por No.
- La campaña se desarrollará, como en años anteriores, con la provisión de la vacuna por parte del IOMA.
- La distribución estará a cargo de las droguerías integrales y la farmacia podrá hacer el pedido en los próximos días a través de colfarmaonline como en campañas anteriores.

En las próximas comunicaciones ampliaremos la información.

COMEI: Campaña de Vacunación Antigripal 2026

Se informa que COMEI decidió adelantar el inicio de la Campaña de Vacunación antigripal 2026. Regirá para todos los Afiliados de la Obra social desde el día 19/03/2026 al 30/06/2026 inclusive.

- El afiliado deberá concurrir a la Farmacia con la receta en la cual se encuentre solamente prescripta la vacuna antigripal, la que se deberá validar en el "Plan General".
- La cobertura será del 100% para las marcas vigentes informadas por ANMAT: AGRIPPAL S1, FLUAD, INFLUVAC, INFLUVAC TETRA, ISTIVAC4 y EFLUELDA.

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí.](#)

CIRCULAR 082

VACUNA ANTIGRIPAL 2026

Adjuntamos archivo con TODAS las campañas informadas hasta a la fecha [Clic aquí](#)

CIRCULAR 083

IOMA / MEPPES: Nuevas droguerías para el circuito de provisión

Informamos que la droguería DEL SUD fue incorporada al circuito de provisión de medicamentos del Convenio IOMA MEPPES, sumándose a las ya existentes SUIZO, EFSA y CICLOFAR.

Estas droguerías están solicitando a las farmacias los datos correspondientes, como es habitual en este circuito de prestación:

- Dispone
- GLN
- Constancia de inscripción en ingresos brutos
- CUIT (de ser exento, la carta de exención y el estatuto)

ATENCIÓN:

Es de suma necesidad que las farmacias reporten a la/s Droguería/s que le hayan asignado, la documentación comercial básica para que le confeccionen el remito y procedan al envío del medicamento del convenio MEPPES.

[CONTACTOS](#)

Adjuntamos contactos y correos electrónicos de todas las droguerías para que las farmacias procedan al envío de la documentación requerida:

Droguería SUIZO

ANA DEJOURNY: ana.dejourny@suizoargentina.com

JOSÉ GALLO: jose.gallo@suizoargentina.com

Droguería EFSA

Nuevo mail: drogueria@efsa.com

Alternativa EFSA: efsa@bitco.com.ar

EFSA Ingresos: ingresos@efsa.com.ar

Droguería CICLOFAR

Alejandra: alejandrasedero@ciclofar.com.ar

Micaela de la Mata: micaeladelamata@ciclofar.com.ar

Droguería DEL SUD

mail: IOMAAV@delsud.com.ar

Celular: 011-3163-4650

Ante cualquier duda contactar con la Mesa de Ayuda COLFARMA por los canales habituales.

CIRCULAR 084

HEMOFILIA: Recordatorio dispensa y facturación

Se recuerda que al momento de hacer la dispensa y presentación, por parte de la Farmacia, debe estar todo firmado y sellado sin excepción, receta + remito original + comprobante de dispensa y traza, a su vez no deben pegar códigos de barras/troqueles.

En cuanto a la presentación, respetar los cronogramas y plazos.

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#)

CIRCULAR 085

IBERO ASISTENCIA: Cambios en la Norma de Atención

La Obra Social informa que, a partir del pasado viernes 13 de marzo:

- Eliminó el tope de cobertura.
- Para todos sus planes el descuento es 50% del PVP.
- Acepta recetas electrónicas de todas las plataformas (habilitadas por el ministerio de Salud según ley 27.753) siempre que el afiliado presente la receta impresa en la farmacia.

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 086

OSPSIP (Obra social del Personal de Seguridad Comercial, Industrial e Investigaciones Privadas)

Se recuerda la plena vigencia del nuevo convenio para toda la Provincia de Buenos Aires.

Para ver Norma de atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 087

OSFATLYF: Autorizaciones

La Obra Social informa que las autorizaciones deben validarse sin excepción alguna, cargando el número de correspondiente en el campo número de receta

Para ver Norma de atención, [Clic aquí](#).